



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

URGENTE

CSJNS-P- 0497
San José de Cúcuta, 16 de marzo de 2020

Señores:
Oficinas Judiciales de Cúcuta y Pamplona
De servicios de Arauca y Ocaña
Norte de Santander y Arauca

Referencia: Recepción y Reparto de Acciones de Tutelas y de habeas corpus, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 11517 del 15 de marzo de 2020

Respetados (as) Doctores (as):

En consonancia con lo dispuesto en el Artículo Primero y el Parágrafo 2º del citado acuerdo en la referencia, este Consejo Seccional comunica que en reunión celebrada con el COPAST seccional, se definió que las acciones de tutelas tanto verbales como escriturales y de habeas corpus, van a ser recibidas y repartidas por estas dependencias.

El reparto de las acciones constitucionales como los recursos contra las decisiones de primera instancia, durante los días de vigencia del Acuerdo en cita, se realizara por estas dependencias, entre todos los despachos según la reglas de competencia de las mismas.

Estas dependencias avisarán de inmediato al juez o magistrado correspondiente para que cumpla con el trámite respectivo, dado que el Acuerdo establece que no se suspenden los términos para las acciones constitucionales.

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Finalmente se precisa a los juzgados promiscuos municipales que cumplen funciones de control de garantías no se les han suspendido los términos para esta labor, solo en materia civil y familia. Tampoco para las acciones constitucionales, por lo que los despachos según le ha sido conferido al juez en el Acuerdo en Cita, le corresponde la facultad de coordinar con sus empleados el trabajo en casa y estar disponibles, para los usuarios o instituciones que requieran de estos servicios de justicia.

Atento Saludo,


MARIA INES BLANCO T.
Presidencia

C.C. Dra. Luz Amparo Reyes Cañas-Autorizar el ingreso a estos usuarios a las Oficinas Judiciales y de Servicios
Todos los despachos judiciales de los Distritos Administrativos y jurisdicción ordinaria de Norte de Santander y Arauca y Cúcuta, Arauca y Pamplona

